

ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

**REGLAMENTO
DE
ORGANIZACION
Y
FUNCIONES
(R.O.F.)**

2004



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

TÍTULO I : DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO II : DE LA NATURALEZA, OBJETO, OBJETIVOS, ÁMBITO Y ATRIBUCIONES.

TÍTULO III : ESTRUCTURA ORGÁNICA

TÍTULO IV : DE LAS FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CAPÍTULO I : De la Junta General de Accionistas

CAPÍTULO II : Del Directorio - De la Gerencia General

CAPÍTULO III : Órgano de Control Institucional

CAPÍTULO IV : ORGANOS DE ASESORAMIENTO

SECCION I : De la División de Asesoría Legal

SECCION II : De la División de Relaciones Públicas

CAPÍTULO V : ÓRGANOS DE APOYO

SECCION I : De la Gerencia de Administración
De la División de Recursos Humanos y Capacitación
De la División de Contabilidad
De la División de Finanzas
De la División de Logística

SECCION II : De la Gerencia de Planeamiento Control de Gestión
De la División de Planeamiento y Control de Gestión
De la División de Sistemas de Información



CAPÍTULO VI : ÓRGANOS DE LÍNEA

- SECCION I :** De la Gerencia de Ingeniería
 De la División de Operaciones
 De la División de Mantenimiento
 De la División de Pérdidas e Inversiones
- SECCION II :** De La Gerencia Comercial
 De la División de Ventas
 De la División de Marketing
- SECCION III :** De las Gerencias Sub Regionales
 De las Divisiones de Administración
 De las Divisiones de Ingeniería y Comercialización.
 De la División de Generación

TITULO QUINTO: Del régimen Laboral

TITULO SEXTO : Del régimen Económico

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- GENERALIDADES

El Reglamento de Organización y Funciones de Electro Sur Este S.A.A. (ROF) constituye en el principal documento de gestión de la empresa en materia técnico - administrativo, el cual tiene como objetivo establecer la naturaleza, el ámbito, alcances, visión, misión, y objetivos generales de las unidades orgánicas que conforme a la estructura organizacional, acorde con sus atribuciones y competencias.

Artículo 2°.- ALCANCE INSTITUCIONAL

Las normas y disposiciones contenidas en el presente reglamento alcanzan a todos los órganos de la empresa.

Artículo 3°.- CREACIÓN DE ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Electro Sur Este S.A.A. fue creado el 21 de diciembre del 1983, como empresa regional de servicio público de electricidad desarrollando actividades de generación transmisión y distribución. A partir de 1992, con la promulgación del Decreto Ley N° 25844 "Ley de Concesiones Eléctricas" y su Reglamento el D.S. N° 009-93-EM, se dio inicio al proceso de transformación estructural y funcional del sub sector eléctrico, procediéndose a la escisión en la empresa de las actividades de generación, y transmisión.

En 1999 se vuelve a producir una escisión, la misma que dio origen a la constitución de una nueva empresa, formada en base a la Gerencia Sub Regional Puno.

En la actualidad Electro Sur Este S.A.A. queda constituida como una Sociedad Anónima Abierta, concesionaria de distribución y comercialización de energía eléctrica con sistemas de generación menores, siendo el más importante la Central Térmica de Puerto Maldonado. Su área de concesión comprende los departamentos de Cusco, Apurímac, Madre de Dios y la provincia de Sucre del Dpto. de Ayacucho.

Su sede principal está ubicada en la Av. Mariscal Sucre N° 400 del distrito de Santiago, provincia y departamento del Cusco.

Electro Sur Este S.A.A. se rige societariamente por la legislación comercial y su régimen laboral, sin excepción, se sujeta al de la actividad privada.

Artículo 4°.- VISIÓN INSTITUCIONAL

La Visión de Electro Sur Este S.A.A. es ser la empresa líder en el mercado eléctrico nacional, que provee energía y servicios de calidad superando las expectativas de los clientes, con un equipo humano capacitado y motivado, sostenido por la permanente innovación tecnológica; operando con altos índices de productividad, en armonía con el medio ambiente y acorde con nuestros valores.

Artículo 5°.- MISIÓN INSTITUCIONAL

La Misión de Electro Sur Este S.A.A. es satisfacer las necesidades de nuestros clientes y contribuir al desarrollo de la sociedad mediante el suministro de energía y servicios de calidad, promoviendo la realización integral de nuestros trabajadores, e incrementando el valor de la empresa y preservando el medio ambiente.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA NATURALEZA, OBJETO, OBJETIVOS, AMBITO Y ATRIBUCIONES

Artículo 6°.- NATURALEZA

Electro Sur Este S.A.A. es una Empresa Mixta con personería jurídica de Derecho Privado, en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica y administrativa, acordes con las normas legales vigentes y las Directivas emitidas por el FONAFE.

Artículo 7.- OBJETO

Electro Sur Este S.A.A. tiene como objeto social la distribución y comercialización de energía eléctrica en sus zonas de concesión otorgadas por el Estado Peruano, así como la generación y transmisión eléctrica dentro de su ámbito de operaciones y conforme a los alcances establecidos por la normatividad vigente. Para ello Electro Sur Este S.A.A. podrá realizar todos los actos y celebrar contratos que las leyes peruanas permitan a las Sociedades Anónimas Abiertas.

Artículo 8.- OBJETIVOS GENERALES

Son objetivos generales de Electro Sur Este S.A.A los siguientes:

- a.) Ser instrumento de desarrollo económico y social en su área de concesión, prestando el servicio público de electricidad y ampliando la frontera eléctrica dentro del ámbito.
- b.) Dotar de servicio público de electricidad, dentro de su concesión en forma racional, eficiente, técnica y cubrir con suficiencia las necesidades y servicios de la población.
- c.) Impulsar la actividad empresarial como elemento promocional de inversión, generación de riqueza y empleo al servicio de la región.